



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2024  
"ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/026/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 129/2024**, referente a la adquisición de "**ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS**", requeridos por la **Dirección de Protección Animal**, mediante requisición número **20240469-00**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **06 de marzo de 2024**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 129/2024**, referente a la requisición **20240046-00** emitida por la **Dirección de Protección Animal**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para adquirir los "**ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS**".
2. El **14 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **21 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

A.G.L.M





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2024  
"ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. Esta Dirección recibió cuatro (4) propuestas de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ ÁVILA.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

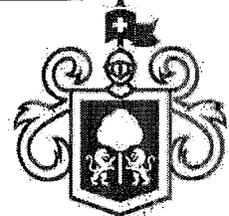
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/043/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En otro carril de ideas, se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, CUMPLEN** con las





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2024  
"ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Protección Animal en su dictamen técnico contenido en el oficio DPA/043/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

**NOTA 4:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- |   |                |
|---|----------------|
| • NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.      | NUTRIN         |
| • PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. | SOLUCIONES SUR |
| • JAIME RAMÍREZ ÁVILA.                          | JAIME RMZ      |
| • ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.                  | ALEJANDRA CAB  |

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

A.G.L.M



Gobierno de  
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2024  
"ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ADJUDICACIÓN:**

TABLA 1: SUMA DEL PORCENTAJE DEL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DICTÁMEN DPA/043/2024.

Número de partida	Soluciones	ALEJANDRA		JAIME	
		SUR	CAB	NUTRIN	RMZ
1	NO		100%	(-) 40%	97.36%
2	100%		86.40%	(-) 40%	83.63%
3	(+) 10%		100%	92.86%	94.90%
4	93.41%		96.59%	100%	93.41%

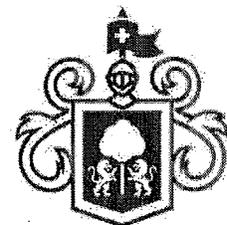
TABLA 2: TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS

Número de partida	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO
				CON IVA
1	<b>ALEJANDRA CAB</b> <b>SOLUCIONES</b>	\$128,000.00	\$20,480.00	\$148,480.00
2	<b>SUR</b>	\$44,000.00	\$7,040.00	\$51,040.00
3	<b>ALEJANDRA CAB</b>	\$45,000.00	\$7,200.00	\$52,200.00
4	<b>NUTRIN</b>	\$10,450.00	\$1,672.00	\$12,122.00

Se engloba a continuación los montos adjudicados a cada proveedor según las partidas adjudicadas:

TABLA 3: PROVEEDORES Y PARTIDAS ADJUDICADAS.

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	1 y 3	\$200,680.00





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2024
"ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Provider Name, Quantity, and Price. Rows include 'PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.' and 'NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.'.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Primero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 129/2024 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, and Dependencia. Lists Juan Antonio Barragán Sánchez and Enrique Alejandro Lorenzana Macías.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo.

Cuarto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

A.G.L.M



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2024  
"ALIMENTO PARA CANES Y FELINOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de abril de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Juan Antonio Barragán Sánchez.**  
Titular del Área Requiriente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

